



12

En quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

VALGA

para los Años de 1823. y 1824

Recibido

Admón. G. de Serono
Pub. Lima Ecl. 5/2/1824

*R*especto a que por Sup. Dcto. de 29 de Mayo pp. ha sido repuesto el Sr. Dorado en la Venia el Papel Sellado que corrió a su cargo: Hagasele saber por el presente acuario, manifeste superior abonados que afiancen su manejo en calidad de D. de mulpero, y q. se entienda la Breveua respectiva en esta Seronera g. al, haciéndolo entender, debe enterar mensualmente el producido líquido del expendio que tengan las Diferentes Casas de Dto. Papel Sellado para el abono debido en cuenta respectiva: Asi lo proveyeron



O. L. 103-3
MH-OL 103
Ca. 24
De 3
Fol. 1

Carrasco Savon & Amemi

Suñan de Cuzco
Ecl. No. 3

En Lima y Enero cinco de mil ochocientos veinte y cinco; 700
número. El auto se la buelta a D^{no} Jose Dorado en su peato
na y firmo de que soy fee

Dorado

Tubilla

D^{no} Jose Dorado dio p^o fador a D^{no} Jose Nicolas de Luena
p^o la cantidad de dos mil p^o con los q^o de quita; p^o lo bendes
el expendio del Papel sellado q^o corre con cargo; Cuya
Escritura paso ante mi; p^o combenio de los S^{os} Ministros
del Tesoro Pub^o en esta pte. Lima y Enero Siete de
mil ochocientos veinte y cinco

Tubilla



E-801.1.3



Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

VALGA

para los Años de 1823. y 1824

1823.

Habilidad

